[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C:/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 2](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 3](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 4](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 5](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 8](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 9](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 10](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 11](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 12](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 12](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 12](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 12](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 12](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 13](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 13](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 13](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Nuestra Institución se encuentra alienada al Plan Nacional de Desarrollo, reflejando de esta manera los compromisos y recursos que se requieren para alcanzar los objetivos planteados en el PIID Institucional, debiendo fortalecer aspecto relevantes para el cumplimiento de su objeto social como:

1. La consolidación de los cuerpos académicos, mediante el mejoramiento de la formación y habilitación de la planta docente, así como el impulso del desarrollo de proyectos de investigación; para lo cual de manera paralela se complementará la infraestructura con la construcción de los talleres y laboratorios que demandan los programas académicos y el equipamiento de los existentes, el mejoramiento de los servicios de internet para poder implementar de manera eficiente el uso de las TIC´S en el proceso educativo e incursionar en la educación a distancia; y mediante esta acciones solventar los principales retos que se tienen para la acreditación de los programas académicos.
2. Incrementar la cobertura, mediante la ampliación de la oferta educativa y la diversificación de las modalidades de educación, así como promover la inclusión de estudiantes de las zonas indígenas y afromestizas de la región mediante la vinculación con las comunidades y escuelas de nivel medio superior.
3. La vinculación institucional a través del impulso desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y emprendedurismo en asociación con las empresas, dependencias de gobierno y asociaciones civiles en la región; e impulsar el intercambio académico nacional e internacional y con ello la formación del capital humano.

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Hasta el momento no se ha utilizado ningún método de actualización de activos, sino que los activos se registran de acuerdo a su monto de inversión original mas los gastos que se originen hasta dejar el bien en condiciones de ser utilizado, la depreciación que se utilizan para los activos son los porcentajes autorizados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Instituto no cuenta con moneda extranjera en sus cuentas bancarias, ni tampoco a celebrado operaciones en moneda diferente al peso mexicano, por lo que no cuenta con moneda distinta al peso.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Existen algunos bienes con un valor contable de un peso, pero aún siguen siendo útiles para la Institución, respecto a las construcciones realizadas por el instituto aparecen en el reporte de activos que se presenta.

FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANALOGOS

El Instituto no cuenta con fideicomiso, mandatos o algo similar por que no se hace referencia en este documento.

REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Instituto reporta ingresos vía aranceles en el ejercicio 2016 por $4,201,144.14, esta recaudación está sujeta a la matrícula de alumnos con la que cuente la Institución.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

El Instituto no cuenta con Deuda ni a corto y a largo plazo.

CALIFICACIONES OTORGADAS.

El Instituto no ha concursado por lo que no ha sido sujeta a una calificación crediticia.

## **3. Autorización e Historia:**

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica fue creado en en el año de 1991 como una Institución de Educación Superior, siendo un Organismo de bienestar social, registrado fiscalmente como una persona moral sin fines lucrativos, obligado a retener el ISR de sus trabajadores y de servicios profesionales que le otorguen, su estructura organizacional es Tipo “C” de acuerdo a las estructuras autorizadas por el Tecnológico Nacional de México.

En el año 2014 el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, cuenta con cinco programas educativos Ingeniería Civil, Ingeniería en Gestión Empresarial, ingeniería en Tecnologías de la información y Comunicaciones, Electromecánica y Contador Público, se cuenta con un programa de Contador Público con modalidad no Escolarizada, el total de la Matricula es de 2036 estudiantes: de los cuales 549 estudiantes pertenecen al programa de Contador Público, 461 estudiantes al Programa de Ingeniería en Gestión Empresarial donde los programas son reconocidos y acreditados por su buena calidad avalados por el consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), para el 2016 de incrementa la oferta educativa un programa de Contador Público con Modalidad No Escolarizada, para ello se proyecta una matrícula total de 2201 estudiantes, lo cual refleja un 9.2% de incremento poblacional. Para el año 2018 de espera atender una población estudiantil de 2796, dando como resultado un incremento gradual poblacional del 29%

Al año 2014 se contaba con 49 profesores activos de los cuales 22 son de tiempo completo, 10 cuentan con estudios de posgrado, lo que representa con respecto al total un incremento del 44.8% de PTC un 20% de incremento con respecto al posgrado, para el 2018 se pretende contar con 27 PTC y 16 Docentes con Posgrado.

En el año 2014 gracias a la gestoría de la administración actual y el apoyo del TecNM y de acuerdo a los resultados del estudio de factibilidad, se logra ampliar la oferta educativa implementando la carrera de Ingeniería Electromecánica logrando captar a 80 alumnos conformando con ello dos grupos para la atención correspondiente, así mismo se realiza la contratación de tiempo parcial de dos docentes mismos que cumplen el perfil en el área de Electromecánica. Para el ejercicio 2018, se espera una proyección matricular de 220estudiantes y para el año 2019 se contara con la primera generación.

Para el año 2016 se ha planeado ofrecer mediante la modalidad de Sistema No escolarizado la carrera de Contador Público toda vez que el programa ha sido acreditado por un organismo reconocido por COPAES y por ende se encuentra en proceso de consolidación; así mismo para el año 2017 se ha proyectado incrementar la oferta educativa con una nueva carrera siendo la de Ingeniería en Energías Renovables

Para el año 2018 se está desarrollando un proyecto que consiste en la apertura del Posgrado en Administración, mismo que en caso de ser avalado y autorizado, se pondrá en marcha el próximo ciclo escolar 2018-2019.

## **4. Organización y Objeto Social:**

El Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica como una escuela de Educación Tecnológica dependiente del Tecnológico Nacional de México, oferta planes de estudios a nivel licenciatura en Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Tecnologías de la Información y comunicaciones, Ingeniería en Electromecánica y Contador Público, teniendo una antigüedad de 29 años de servicio.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, se establecen cinco metas nacionales de las cuáles impactamos en México con Educación de Calidad.

En concordancia dentro de los objetivos que establece el Programa Sectorial de Eduación 2013-2018, destacan 5 objetivos que atañen directamente a la educación superior:

1. Calidad y pertinencia.
2. Cobertura, inclusión y equidad
3. Actividades físicas y deportivas
4. Arte y cultura
5. Educación científica y tecnológica.

Para asegurar la correcta incorporación y capacitación en las propuestas que se permean desde el Tecnológico Nacional de México, se definieron seis objetivos estratégicos orientados al logro de la meta nacional señalada, estos objetivos son:

1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos;
2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa;
3. Promover la formación integral de los estudiantes;
4. Impulsar la ciencia, tecnología e innovación:
5. Consolidar la vinculación con los sectores públicos, social y privado y;
6. Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.

Mismos que conforman cada uno de los apartados siguientes, resaltando los logros institucionales más importantes de igual manera en su contenido se muestran los resultados obtenidos en base a los indicadores que fueron establecidos para nuestro Programa Institucional anual, reflejando el nivel de eficiencia de nuestro proceso educativo.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se han aplicado los siguientes documentos del CONAC en cuanto a nuestro ámbito de competencia:

Norma General

Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificadores Presupuestarios

Clasificador por Rubros de Ingresos

Clasificación Administrativa

Clasificación Funcional del Gasto

Clasificación Programática

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos

Reglas de registro

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos

Parámetros de Estimación de Vida Útil

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).

Manuales simplificados municipios

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable

Lineamientos de control

Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos

Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)

Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas

Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas

Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público

Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013

Transparencia

Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos

Pbr-SED

Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

**c)** Postulados básicos.

Los postulados básicos del CONAC en lo que resulte aplicable

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1) Sustancia Económica

2) Entes Públicos

3) Existencia Permanente

4) Revelación Suficiente

5) Importancia Relativa

6) Registro e Integración Presupuestaria

7) Consolidación de la Información Financiera

8) Devengo Contable

9) Valuación

10) Dualidad Económica

11) Consistencia

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

NO APLICA

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica al ente público

\*Plan de implementación:

Esta nota no le aplica al ente público

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica al ente público

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Esta nota no le aplica al ente público

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al ente público

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Esta nota no le aplica al ente público

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Esta nota no le aplica al ente público

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Lineamientos para pasivos laborales

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Esta nota no le aplica al ente público

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Esta nota no le aplica al ente público

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Esta nota no le aplica al ente público

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

**c)** Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

**d)** Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público

**e)** Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se utiliza la depreciación en línea recta mensual, se están llevando a cabo reclasificaciones y ajustando la depreciación

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Esta nota no le aplica al ente público

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica al ente público

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Esta nota no le aplica al ente público

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No existe capitalización

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica al ente público

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los bienes no son de beneficio a la comunidad son para la operación del ente autónomo

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

Esta nota no le aplica al ente público

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no le aplica al ente público

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Esta nota no le aplica al ente público

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Esta nota no le aplica al ente público

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

## 

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 de la PDHEG.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Evaluación al desempeño Institucional

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Esta nota no le aplica al ente público

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Esta nota no le aplica al ente público

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Esta nota no le aplica al ente público

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.